

6638

RESOLUCION de 2 de marzo de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Declarada implícitamente la urgencia de las obras de restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los embalses de Guadalhorce y Guadateba, término municipal de Ardales (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 27 de marzo de 1984, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Ardales, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 2 de marzo de 1984.—El Ingeniero director.—3.814-E.

Relación de propietarios

Don Antonio Campano Durán, Queipo de Llano, 27, Ardales (Málaga).

Don Antonio Campano Salcedo, Andrades Navarrete, 2, Ardales (Málaga).

Doña María Teresa y doña Dolores Campano Salcedo, Andrades Navarrete, 2, Ardales (Málaga).

Don Antonio Campano Chamizo, Andrades Navarrete, 2, Ardales (Málaga).

6639

RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Declarada implícitamente de urgencia las obras de restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los embalses de Guadalhorce y Guadateba, término municipal de Cañete la Real (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por

Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca al propietario afectado por estas obras para que comparezca el próximo día 28 de marzo de 1984, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Cañete la Real, donde se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo el interesado venir acompañado de un Perito o de un Notario si así lo desea.

Málaga, 5 de marzo de 1984.—El Ingeniero director.—3.813-E.

Relación del propietario

Don Enrique Romero Solís, Plaza de Gracia, 2, 5.º, Granada.

6640

RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto DC-SV-303.4 «Mejora de curva, cambio de rasante y peralte, en la CN-230, punto kilométrico 20, Tramo: Llerida-límite provincia de Huesca», T.M.: Almenar. Provincia: Lérida.

Con aprobación técnica por la superioridad del proyecto, en fecha 11 de enero de 1984, publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia en el diario «La Montaña», de Lérida; «Boletín Oficial de la Provincia»; «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 22 de marzo de 1984, a partir de las doce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo, a los propietarios afectados, que son los que figuran en la relación adjunta.

A dicho acto deberá asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Almenar, los titulares de bienes y derechos que se afectan, personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de sus arrendatarios, aparceros y demás interesados que concurren, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, DNI y el último recibo de la contribución o alquiler.

Tarragona, 8 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.—3.962-E.

RELACION QUE SE CITA

Fisca número	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m ²	Linderos	Convocatoria (Día 22 de marzo de 1984) Hora
1	ALICASA. Propietario: Don Jorge Barnils Magrau, Ronda Universidad, 21, 6.º, B. Barcelona, Ayuntamiento de Almenar, Almenar (Lérida).	Patio de industria.	885,00	N. y O., resto finca matriz; S., Remedios Ganau Galvia, y E., CN-230.	12,00
1'	Doña Remedios Ganay Salvia, Calvario, 48, Almenar (Lérida).	Camino, frutales y regadío.	673,00	N., Alicasa; S., Manuel Malla; E., CN-230, y O., resto finca matriz.	12,30
2	Don Manuel Malla Torrent, CN-320, punto kilométrico 320, Almenar (Lérida).	Patio de vivienda y frutales.	143,00	N., Remedios Ganau Galvia; S., Francisco Vinos; Este, CN-230, y O., resto finca matriz.	13,00
4	Don Francisco Vinos Farrús, Talia, sin número, Almenar (Lérida).	Regadío.	101,00	N., Manuel Malla; S., Miguel Bonet; E., CN-230, y O., resto finca matriz.	13,00
5	Don Miguel Bonet Ardiaca, CN-230, punto kilométrico 19,9, Almenar (Lérida).	Patio de vivienda y regadío.	97,00	N., Francisco Vinos; S., Marina Bardají; E., CN-230, y O., resto finca matriz.	14,00
6	Doña Marina Bardají Miranda, Carretera nacional 230, p. k. 19,9, Almenar (Lérida).	Patio de vivienda y regadío.	97,00	N., Francisco Vinos; S., Marina Bardají; E., CN-230, y O., resto finca matriz.	14,30
7	Don Ramón Ganau Sisiaya, Barrio Trulets, sin número, Almenar (Lérida).	Regadío.	795,00	N., Hermanos López Gómez; S., resto finca matriz; Este, resto finca matriz, y O., CN-230.	16,30
8	Hermanos López Gómez, Carretera de Lérida, 24, Almenar (Lérida).	Patio industria.	525,00	N., José Ferrero Jordana; S., Ramón Ganau; E., resto finca matriz, y O., CN-230.	17,00
9	Don José Ferrero Jordana, Carretera nacional 230, punto kilométrico 20,6, Almenar (Lérida).	Frutales y regadío.	566,00	N., resto finca matriz; Oeste, resto finca matriz; Sur, Hermanos López, y E., CN-230.	17,30